



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADOS: "SAN JUAN FADA" Y "SAN JUAN UNA".-

San Lorenzo, 25 de junio de 2024
Acta N° 21 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4394 del 18/06/2024 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual remite los proyectos de extensión universitaria para todas las carreras de la FADA, denominados:

- San Juan CEADA.
- San Juan UNA.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SAN JUAN CEADA", como se describe a continuación:

- a) Nombre del proyecto: San Juan CEADA
- b) Institución Organizadora: CEADA (centro de estudiantes de la facultad de arquitectura, diseño y artes)
- c) Facultades, Instituciones u organizaciones involucradas: Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte, alumnos, docentes y funcionarios de la FADA, facultades de la UNA.
- d) Tutores de la FADA: Arq. José Insfrán
- e) Breve descripción de la Actividad:

San Juan que busca promover la integración de diversas carreras de FADA y facultades de la UNA mediante la organización y realización de juegos y actividades tradicionales del Paraguay, junto con la venta de comidas típicas y la presentación de números artísticos.

Art. 2°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión Universitaria denominado "SAN JUAN UNA", como se describe a continuación:

- a) Nombre del proyecto: San Juan UNA
- b) Institución Organizadora: FEUNA (Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional de Asunción)
- c) Facultades, Instituciones u organizaciones involucradas: Centro de Estudiantes de Arquitectura, Diseño y Arte, diversos Centros de Estudiantes de la UNA.
- d) Tutores de la FADA: Arq. José Insfrán
- e) Breve descripción de la Actividad:

El San Juan que busca promover la integración de diversas facultades de la UNA mediante la organización y realización de juegos y actividades tradicionales del Paraguay, junto con la venta de comidas típicas y la presentación de números artísticos.

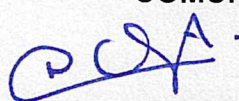
Art. 3°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** los mencionados Proyectos de Extensión Universitaria.-



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADOS: "SAN JUAN FADA" Y "SAN JUAN UNA".-

Art. 4°: ENCOMENDAR a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 5°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo